14

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 9 MAR 2021

REF.- UNIÒN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2018-00286-00

Atendiendo la solicitud que antecede y como quiera que en el sub lite se profirió sentencia el 8 de noviembre de 2019 (fls. 30-31) la cual se encuentra ejecutoriada, en virtud de lo instituido en el inciso segundo, numeral 3 del artículo 598 del C.G.P., se ordena el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas.

Secretaria, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 25 de fecha 10 MAR 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G